



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-152
7 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

La señora Tania Constanza Gaviria Núñez, identificada con la cédula No.55.064.676 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, siendo la última actualización la realizada mediante Resolución CSJHUR19-102 del 24 de abril de 2019 en el cargo de Citador del Juzgado 02 Penal Municipal de Garzón.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, la señora Tania Constanza Gaviria Núñez participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado.

Mediante Acuerdo CSJHUA19-51 del 12 de diciembre de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón incluyendo en ella a la señora Tania Constanza Gaviria Núñez.

La doctora Liliana María Vásquez Bedoya, en calidad de Juez Único Laboral del Circuito de Garzón, a través de la Resolución No.005 del 14 de febrero de 2020, nombró en propiedad a la señora Tania Constanza Gaviria Núñez, como Escribiente de Circuito y la respectiva posesión se formalizó el 12 de agosto de 2020.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesario su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de la señora Tania Constanza Gaviria Núñez, identificada con la cédula No.55.064.676 en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva – Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR